

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE 2.018.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Borrero Pedrero

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D^a. Antonia Ponce González

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 17 de diciembre del año dos mil dieciocho se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde, Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 15 octubre 2018
- 2-. Toma de posesión de concejal José Borrero Pedrero
- 3-. Información económica
- 4-. Moción grupo IULVCA sobre el 10 de diciembre, día internacional de los derechos humanos
- 5-. Moción grupo IULVCA sobre Canal Sur y RTVA
- 6-. Moción grupo IULVCA referente a la representación de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el próximo pleno ordinario

- 7-. Moción grupo IULVCA sobre la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto
- 8-. Moción grupo IULVCA sobre publicidad, transparencia y participación ciudadana en los plenos ordinarios del Ayuntamiento
- 9-. Conocimiento de Decretos
- 10-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:10 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15 OCTUBRE 2018

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 15 de octubre de 2.018.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha.

PUNTO 2-. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL JOSÉ BORRERO PEDRERO

El Sr. alcalde informó al Pleno que, como marca la ley, se iba a proceder a comprobar la acreditación de la personalidad del concejal electo con base a la certificación que al Ayuntamiento ha remitido la junta electoral de zona.

Una vez comprobada y, estando conforme la credencial, el Sr. alcalde manifestó que procedía dar posesión de su cargo a D. José Borrero Pedrero, de conformidad con la fórmula de juramento o promesa recogida en el real decreto 707/79, de 5 de abril va a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

A continuación D. José Borrero Pedrero prestó el juramento y promesa anterior de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ante el Pleno y, tomó posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

PUNTO 3-. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Se dio cuenta al Pleno, de la información económica que se recoge como Anexo a la presente acta.

PUNTO 4-. MOCIÓN GRUPO IULVCA SOBRE EL 10 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

D. Manuel Jesús González dio lectura a la Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace setenta años que la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Acabada la segunda Guerra Mundial y derrotado el fascismo en la mayor parte de Europa, la humanidad trató de fijar unos principios básicos sobre los que todas las personas y sociedades pudieran desarrollarse en igualdad. Setenta años más tarde, no han dejado de ser una quimera. La realidad de las personas trabajadoras en el Estado español y en la mayor parte del planeta confirma que estos principios básicos son constantemente violados.

Mientras el Artículo 25 de la Declaración habla de la vivienda como un pilar básico para acceder al derecho a un nivel de vida adecuado. Las burbujas inmobiliarias y del alquiler, alimentadas por la especulación, hacen que cada vez sea más difícil tener una vivienda. En el Estado español hay más de 40.000 personas sin hogar mientras hay 3,5 millones de viviendas vacías que acumulan bancos y grandes propietarios, alentados por algunas Administraciones que, en lugar de garantizar el acceso, venden vivienda pública a fondos buitres para que especulen con ella.

El Artículo 23 confirma el derecho al trabajo, a un salario igual por el mismo trabajo y a fundar sindicatos y sindicarse. Sin embargo, hay 3,2 millones de personas desempleadas en nuestro Estado, y continúan sin derogarse por completo las dos últimas reformas laborales que no sólo facilitan el despido, sino que permiten la precariedad extrema de aquellos que sí tienen un salario. La brecha salarial es del 14,2% y las mujeres siguen ocupando los puestos con peores condiciones laborales y con mayor precariedad, sometidas a la segregación laboral por sexos y el denominado techo de cristal, que impide el acceso a puestos de mayor responsabilidad. Además, continúa la represión al

sindicalismo en las empresas, donde se repiten las denuncias por acoso a trabajadoras y trabajadores sindicados.

A pesar de que el Artículo 13 declara el derecho a la libre circulación y residencia, en lugar de habilitar vías legales y seguras para la migración que garanticen este derecho y acaben con las mafias y las muertes en el Mediterráneo, se negocian nuevos acuerdos con Marruecos para comenzar a deportar a niños y niñas no acompañadas. Se siguen vendiendo armas a Arabia Saudí para que su ejército las use en Yemen, o permitiendo que multinacionales españolas del sector textil exploten a trabajadoras en terceros países, y cuando las personas se ven obligadas a huir de este tipo de situaciones, la Unión Europea cierra sus fronteras y el Estado español rechaza dos de cara tres solicitudes de asilo, ultrajando permanentemente el artículo 14 de la Declaración.

El Artículo 4 prohíbe la esclavitud y la servidumbre, y aun así trabajadoras como las temporeras migrantes de Huelva que denunciaron acoso sexual, son explotadas sin escrúpulos y con total impunidad.

Estos son sólo algunos ejemplos, aunque también podríamos referirnos al Artículo 9 sobre la detención arbitraria, el Artículo 19 sobre la libertad de expresión, o el Artículo 26 sobre el derecho a la educación. Todo esto nace de un sistema que propicia que el 1% más rico de la población española sea dueño de alrededor de la mitad del país, mientras que la mitad más pobre apenas acumula un 7% de la riqueza. Desde el inicio de la crisis la población más rica del Estado ha cuadruplicado su riqueza sobre la parte más pobre de la población.

En este marco, con la limitación del gasto a las entidades locales y provincias es imposible garantizar el primer derecho humano, básico para el cumplimiento del resto: la igualdad. Que ineludiblemente pasa por garantizar unos servicios públicos básicos y de calidad para nuestra ciudadanía o el fomento del empleo público por las administraciones locales y provinciales, para evitar entre otros muchos problemas, que nuestros municipios sigan despoblándose de manera alarmante o que el 21,6% de la población viva en situación de pobreza. Por tanto, entendemos que la única manera de darle la vuelta a esta situación es con un cambio radical en la perspectiva de nuestras políticas, un cambio que ponga en el centro de las mismas a las personas y sus derechos. La unidad resulta imprescindible para combatir las políticas de recortes y precariedad a las que están sometidas nuestras ciudades y pueblos,

pues es el primer paso para que conquistemos estos derechos y podamos realmente vivir con igualdad y dignidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

PRIMERO. Manifiestar el compromiso de emprender medidas municipales, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población.

SEGUNDO. Instar al Gobierno Central a modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con el objeto de dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública.

TERCERO. Instar al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo I.

CUARTO. Declarar todos los servicios municipales como prioritarios y por tanto solicitar la expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa.

QUINTO. Instar al Gobierno Central a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo y por poner en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

SEXTO. Exigir al Gobierno que cumpla sus obligaciones internacionales en materia de asilo y acabe con la práctica de las devoluciones en caliente y las devoluciones exprés. Exige además que se habiliten vías legales y seguras de acceso a España para que migrantes y demandantes de asilo no se vean obligados a poner sus vidas en peligro.

SÉPTIMO. Exigir al Gobierno del Estado al replanteamiento del procedimiento de atención social a solicitantes de asilo en España. Estableciendo sistemas de coordinación y financiación eficaces con las Comunidades Autónomas y las ciudades y municipios que permitan contar con información actualizada de los contingentes de personas refugiadas trasladadas a nuestros municipios así como información sobre su llegada efectiva y la previsión anual.

OCTAVO. Exigir la previsión de un mecanismo para cofinanciar los costes derivados de los procesos de atención e integración de las personas migrantes y refugiadas, facilitando el acceso a los municipios a los Fondos FAMI y a todos aquellos fondos europeos a los que los municipios puedan optar para el desarrollo de Programas municipales de acogida complementarios al Programa Estatal, tal y como sucede en otros países de la Unión Europea.

NOVENO. Instar al Gobierno Central a la derogación o modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, con vistas a la elaboración de un texto que salvaguarde la libertad de expresión y sus connaturales derechos de reunión y manifestación.”

La anterior moción fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 5-. MOCIÓN GRUPO IULVCA SOBRE CANAL SUR Y RTVA

D. Manuel Jesús González dio lectura a la Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente y ante la deriva que se viene dando en la empresa, el Comité Intercentros de Canal Sur y RTVA ha aprobado un manifiesto en defensa de un servicio público de calidad y al servicio de todos los andaluces y andaluzas.

Compartimos la preocupación, la crítica y las medidas que se plantean en el mismo y nos solidarizamos con todos los trabajadores y trabajadoras.

Creemos muy necesario que al debate parlamentario que debe darse sobre esta cuestión se una el posicionamiento de las instituciones andaluzas.

El manifiesto del Comité Intercentros dice lo siguiente:

“Tras casi 30 años de historia, Canal Sur, la radio y televisión pública de Andalucía deriva hacia un futuro incierto. Sin inversiones para adaptarse a los cambios tecnológicos, con una errática programación lejana a los actuales intereses de la plural sociedad andaluza y con la merma continua de una plantilla cada vez más sobrecargada, pudiera parecer que existe un plan para que la Radio y la Televisión pública no sea el referente informativo y cultural de calidad que Andalucía merece.

Las trabajadoras y trabajadores de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión vemos con preocupación cómo se va desintegrando poco a poco el servicio público que tenemos encomendado por el Parlamento de Andalucía, y cómo día a día los andaluces se van alejando de una programación de Radio y Televisión con que la que se identifican cada día menos.

Creemos firmemente en la necesidad de una radio y televisión públicas en Andalucía que vertebré el territorio, que den voz a todas y todos los andaluces y que sea la transmisoras de la cultura y el sentir andaluz. Es el momento de actuar para recuperar la nuestra.

El Comité Intercentros de RTVA y Canal Sur solicita el compromiso de todos los grupos Parlamentarios para que el futuro de la Radio y Televisión de Andalucía no esté en entredicho. Un futuro que entendemos ha de pasar por:

Convertir a CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN en el gran generador de contenidos sobre Andalucía.

Los medios de comunicación están en un proceso de cambio y nadie puede augurar a ciencia cierta cuáles serán los hábitos de consumo de información por parte de los andaluces de aquí a 20 años.

Lo que sí sabemos es el peso que tiene Andalucía tanto en el territorio nacional como fuera de España. No solo los andaluces demandan contenidos sobre Andalucía, más allá de nuestras fronteras existe una gran demanda de información sobre lo que aquí ocurre más allá del conocido interés en las expresiones artísticas y culturales de esta tierra.

Y en Canal Sur Radio y Televisión tenemos a los mejores profesionales para este reto. Esta plantilla lleva demostrando durante 30 años su profesionalidad con numerosos premios por su trabajo dentro y fuera de nuestras fronteras y expertos en informar sobre la diversidad de Andalucía.

Aumentar de forma progresiva las desconexiones locales para atender a la información de proximidad.

El sentido de una radio y televisión de carácter autonómico es dar voz a la diversidad del territorio y vertebrarlo conforme una identidad que emana de cada uno sus pueblos. Es por ello que debemos de apostar de una vez por todas por la información local y territorializada. Y esto pasa por dar más autonomía a los centros territoriales y de producción para que decidan sobre los temas a tratar y a dotarlos de forma digna con el personal necesario para cubrir estos territorios mediante la contratación de las vacantes y bajas existentes.

Renovar Consejo de Administración y Dirección

Urge la renovación de los órganos de dirección de esta empresa pública, que llevan caducados y en interinidad desde hace más de un lustro. Entendemos que el Consejo de Administración debe responder a la realidad parlamentaria y económica. Una renovación que ha de pasar necesariamente por una reducción de sus miembros y un descenso de las retribuciones económicas de los mismos. Entre sus miembros, además de los candidatos elegidos por los diferentes partidos políticos conforme a criterios profesionales, creemos necesaria la presencia de un representante de la plantilla, con voz y voto.

En cuanto a la situación de interinidad del subdirector general, es urgente el nombramiento de una nueva directora o director general que frene la deriva de jibarización de este servicio público esencial. Una nueva dirección que racionalice el equipo directivo, eligiendo a los candidatos y candidatas para cada puesto conforme criterios de méritos y capacidad más allá de favores debidos o afinidades que poco tienen que ver con la profesionalidad y eficacia en el desempeño.

Consejos de Profesional y de programa

Creemos necesario defender y mantener la independencia de los consejos profesionales para que tengan mayor protagonismo en la defensa y vigilancia del servicio público, dándole cabida al conjunto de colectivos profesionales que

participan de la producción informativa y audiovisual. Igualmente necesaria es la creación de un Consejo de Antena, conformado por miembros de la plantilla y elegido democráticamente por ésta para que emita opinión sobre los contenidos que produzcamos en los diversos formatos y vele por el prestigio social de Canal Sur, de sus trabajadoras y trabajadores.

Recuperar una mesa paritaria vigilancia producción propia y de ideas

Este Comité Intercentros defiende la creación de una comisión paritaria, empresa/representación legal de las/os trabajadoras/es, que analice los niveles de producción propia respecto a los contenidos legales establecidos por el Parlamento y que recupere las externalizaciones realizadas en los últimos años a fin de recuperar producción realizada con medios humanos y técnicos propios. Sobre todos aquellos contenidos que, siendo de servicio público, han sido privatizados y son realizados parcial o totalmente por productoras que encarecen el producto y/o que mantienen condiciones laborales a la baja en el sector o incumplen los convenios colectivos de referencia.

Protección del Archivo Audiovisual de CSRTV como Patrimonio Histórico de todos los andaluces y andaluzas.

“Los archivos audiovisuales de la Radio y de la Televisión de Andalucía deben tener una protección especial, un protocolo de acceso para la comunidad universitaria e investigadora y una regulación específica para su conservación con dotación presupuestaria, y que también establezca los criterios para su uso comercial o privado.

Financiación estable y suficiente y un plan de empleo real.

Esta empresa necesita una financiación estable y suficiente que permita hacer planes de inversiones que garanticen la prestación del servicio a medio y largo plazo. Este es un sector tecnológicamente cambiante y los medios técnicos de CSRTV necesitan una renovación urgente. Debemos trazar un plan de actuación para adaptarnos a las nuevas formas de comunicar y para ello hay que reforzar las plantillas de los centros territoriales, exagües tras años sin contratación, con numerosas bajas por sobrecargo de trabajo y vacantes que se han venido produciendo debido al envejecimiento progresivo de la plantilla.

Abordar un plan de empleo real negociado, en el que se establezca la plantilla existente y que permita recuperar a los trabajadores que perdieron su empleo con la excusa de la crisis.

Una mejora de las condiciones de trabajo para una mayor independencia.

La defensa y mejora de las condiciones laborales son el principal instrumento para garantizar la independencia y calidad del servicio público de Radio y Televisión en Andalucía. Está demostrado que cuando las condiciones laborales

empeoran y se recortan derechos se pierde en seguridad y autonomía profesional para informar o generar contenidos. Es por ello que el Comité Intercentros, como máximo órgano de interlocución y negociación de las trabajadoras y trabajadores, defiende la Negociación Colectiva en las relaciones laborales como medio para mejorar el servicio que debemos prestar a la ciudadanía.

Publicidad institucional y ser productores de contenido institucional exclusivos. La RTVA tiene encomendada la difusión de la identidad andaluza, de sus expresiones culturales y sociales colectivas y de sus instituciones. Así pues reclamamos que la RTVA y Canal Sur sean los únicos encargados de la producción institucional y su principal difusora.

Así lo hacen otras radiotelevisiónes autonómicas pues además de dotar de contenido al medio público supondría un importante ahorro para nuestra comunidad.

Radio Andalucía Información

Resulta imprescindible recuperar el proyecto original de Radio Andalucía Información, incorporando tendencias y fórmulas actuales para que vuelva a ser el referente informativo de actualidad y cercanía de la radio en Andalucía.

Andalucía TV

Este canal, en el que se programa gran parte de la producción propia y de servicio público, parece deliberadamente silenciado y ocultado por la dirección. No comparte siquiera la imagen corporativa del resto de canales, por lo que muchos andaluces desconocen su existencia o no lo vinculan a Canal Sur. Ya en Octubre de 2015 el Parlamento de Andalucía se pronunció al respecto instando a la dirección a que unificara la imagen corporativa, sin que hasta la fecha haya tomado en consideración la recomendación parlamentaria.

Canal 24 Horas

Reivindicamos, como venimos haciendo desde hace años, la creación de un Canal 24 horas que genere información actualizada de Andalucía y para Andalucía que atienda a toda la diversidad social, política y cultural de nuestra tierra y que sea un referente informativo en televisión como la RAI debe serlo en radio. Que dote de contenido a los otros canales de Canal Sur y que lleve la información más allá de nuestras fronteras para aquellos que, por razones fundamentalmente económicas, están en el exterior y desean saber y mantener sus vínculos con Andalucía.

Por Nuestra Infancia y nuestra Juventud.

Por último, planteamos la urgencia de recuperar la programación de contenidos para la infancia y juventud. Es una población que tiene derecho a

una programación especializada y dirigida a ella en exclusiva. Una programación que forme en valores, eduque y sea útil en el desarrollo de las andaluzas y andaluces del futuro, sea cual sea su origen. La excusa mantenida por la actual dirección para ir mermando la programación infantil y juvenil sólo se basa en criterios económicos y no sociales o de derechos de la parte fundamental de nuestra sociedad y que merece un cuidado muy especial. Es además una apuesta de futuro pues la fidelización del público joven asegura la continuidad en el uso y disfrute de los contenidos que generen Canal Sur y RTVA.

Por una RTVA de todas y para todos los públicos.

Somos las trabajadoras y trabajadores quienes, desde el conocimiento y el compromiso, hacemos un llamamiento al conjunto de la ciudadanía y sociedad civil para recuperar nuestra radio y tele pública; La Nuestra. Ponemos a vuestra disposición nuestro conocimiento para que nos uséis como medio para dar visibilidad a todas y todos pues reivindicamos el Derecho de Acceso Real de colectivos y personas para que nuestra programación sea plural.

Queremos volver a ser ese espejo donde una Andalucía diversa, integradora y solidaria se mire y reconozca con orgullo”.

Asumiendo íntegramente el texto del mismo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán al Manifiesto aprobado por el Comité Intercentros de Canal Sur y la RTVA.
- Que el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán inste a la Junta de Andalucía a que abra un proceso de diálogo y negociación con el Comité Intercentros de Canal Sur y la RTVA a fin de poner en marcha y desarrollar las medidas que se recogen en el manifiesto aprobado en dicho órgano y que se transcribe en la presente moción.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Andaluz, a los Grupos Parlamentarios Andaluces y al Comité Intercentros de Canal Sur y RTVA.”

La anterior moción fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 6-. MOCIÓN GRUPO IULVCA REFERENTE A LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO

D. Manuel Jesús González dio lectura a la Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Equipo de Gobierno y el alcalde de un municipio deben promover la actividad política.

Para que todos los grupos municipales que componen el Ayuntamiento puedan ejercer las labores que les corresponde como representantes de los vecinos y vecinas del municipio de Puebla de Guzmán, es necesario tener un espacio físico que sea facilitado desde el Ayuntamiento.

Por todo ello el concejal del Grupo de IULV-CA de Puebla de Guzmán propone para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Disponer de un tablón de anuncios donde los grupos municipales que forman parte del Pleno del Ayuntamiento Puebla de Guzmán puedan exponer todo aquello que consideren oportuno para el desarrollo de su labor. Dicho tablón estará situado bien en el distribuidor de la entrada del Ayuntamiento o en los exteriores del mismo.

Ubicar a los grupos municipales que forman parte del Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán en un espacio habilitado para cada grupo político.

La anterior moción fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 7-. MOCIÓN GRUPO IULVCA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO

D. Manuel Jesús González dio lectura a la Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de diciembre de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). En ella se propone eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Corporaciones Locales (CCLL) que tengan las cuentas públicas saneadas, entendidas éstas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Además, un mes antes, el 13 de noviembre, la Comisión de Hacienda aprobó una Proposición No de Ley con un contenido similar.

Las CCLL son las administraciones públicas que más han aportado a la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,3%, el 1,5% y el 1,9% de las Comunidades Autónomas (CCAA), la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2017). Ello a pesar de que los ayuntamientos presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (2,5% de deuda local sobre el PIB, cumpliendo ya con el límite que se les asigna en el artículo 13.1 de la LOEPSF; frente a un 98,3% del PIB del total de deuda pública en 2017). Además, el superávit de las CCLL españolas es cinco décimas superior al promedio de la Unión Europea (UE) (0,6% vs. 0,1%), impidiendo que los ayuntamientos se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia que hay en el resto de Europa.

De hecho, tal y como explica la misma Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la aplicación de la regla de gasto es muy diferente al resto de la UE donde, la regla se aplica al conjunto de las administraciones públicas, no a cada una de ellas por separado, como en nuestro país; es un indicador más del objetivo de estabilidad presupuestaria a medio plazo, no un objetivo anual de obligado cumplimiento, como aquí; y su incumplimiento no conlleva sanciones, como las que Montoro se empeña en aplicar a nuestros ayuntamientos.

Como consecuencia, la “regla de gasto” está restringiendo de manera injustificada la actuación de las Corporaciones Locales en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unas políticas públicas debilitadas después de años de fuertes restricciones presupuestarias. El Gobierno se ha comprometido en diversas ocasiones con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla. Sin embargo, hasta la fecha ese compromiso no se ha concretado.

Mientras tanto, la Mesa del Congreso de los Diputados, con los votos del Partido Popular y Ciudadanos, ha estado retrasando injustificadamente el trámite de la Proposición de Ley mediante el uso fraudulento de la prerrogativa de ampliación de los plazos para presentar enmiendas, a la totalidad y parciales, a la Proposición. El plazo para presentar enmiendas se ha prorrogado en más de 20 ocasiones, el pasado 22 de noviembre se votaron las enmiendas a la totalidad que han presentado los grupos del PP y Cs con el único objetivo de seguir lastrando a los Ayuntamientos y debilitando las políticas públicas. Ambas enmiendas han sido rechazadas y, por tanto, continúa el trámite de la PL:

En su enmienda a la totalidad, Ciudadanos ha hecho una encendida defensa de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria. En los Ayuntamientos presentan mociones que precisan fondos para su ejecución, pero en el Congreso quieren bloquear que las Corporaciones Locales con superávit puedan invertir dinero en solucionar los problemas de los vecinos y vecinas. Por su parte, el Partido Popular ha querido incluir un elemento muy bastardo: intentan permitir que se pueda rebajar o bonificar impuestos y que eso no afecte al resto de gastos. Si se permite que el superávit se “gaste” en bajar impuestos, reducimos la capacidad económica de los Ayuntamientos y seguimos sin poder invertir en los verdaderos problemas de los municipios.

Gracias a la presión ejercida durante meses por parte de los Ayuntamientos, el Gobierno del Partido Popular aprobó el Real Decreto-Ley el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, ampliando así para el ejercicio 2018 la posibilidad, establecida en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de que los CCLL destinen su superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles, no computando este gasto a efectos de la aplicación de la regla de gasto, aunque sí a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Sin embargo, esta medida es completamente insuficiente para solucionar tanto los obstáculos

derivados de la aplicación de la regla de gasto, como el problema estructural de infrafinanciación de las CCLL, un problema que cuestiona, además, su autonomía, consagrada en el artículo 140 de la Constitución Española.

La moción de censura que consiguió enviar a la oposición al Partido Popular consiguió aunar a formaciones políticas que coincidían en la necesidad de poner en marcha otras políticas. Y, en ese sentido, el cambio debería contemplar una apuesta decidida y valiente para poner fin al dogma de la austeridad que debe incluir necesariamente a los Ayuntamientos. Las ciudades deben atender las exigencias ciudadanas en términos de atención social (servicios sociales, educación 0-3, inmigración, etcétera), lucha por la calidad del aire (transporte público, espacios públicos, etcétera) o cambio tecnológico (nuevas economías, investigación científica, etcétera), entre otras cuestiones. Que sean las únicas Administraciones con una deuda razonable y unos presupuestos equilibrados no significa que no resulte indispensable aumentar su capacidad de inversión. Castigar a las Administraciones que han sabido sostener una gestión económica responsable es tomar el peor de los caminos.

Por eso, desde el punto de vista político, es imprescindible promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la Regla de Gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la gente, ampliando la prestación de los servicios públicos de su competencia, en vez de verse obligados a utilizar sus ingresos extraordinarios a devolver la deuda. En concreto, en línea con la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso el pasado lunes 13 de noviembre, debería eximirse de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, entendidas estas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Y en tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, es imprescindible que el Gobierno emita una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF).

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

PRIMERO: Apoyar la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, cuya toma en consideración fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de diciembre de 2017, la en la que se propone eximir de la regla a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

SEGUNDO: En tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, el Ministerio de Hacienda emitirá una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF) y que incluya los siguientes elementos:

- a. Aplicación de la regla de gasto solo en casos de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.
- b. Posibilidad de incumplimiento puntual de la regla de gasto. Cuando el incumplimiento de la regla de gasto sea por causas no atribuibles a la existencia de déficit estructural, y así lo acredite la Intervención, debería ser suficiente la información al Pleno por parte de la Junta de Gobierno o el alcalde o la alcaldesa.
- c. Revisión del cálculo actual de la regla de gasto teniendo en cuenta que para su cálculo se utilizarán los créditos definitivos y no las obligaciones reconocidas, a fin de evitar la pérdida potencial de gasto causada por la inejecución.
- d. Las entidades locales podrán aumentar los gastos por incrementos de ingresos de carácter estructural, y no únicamente cuando haya cambios normativos.
- e. Se permitirá la inclusión de ajustes por ingresos que las corporaciones locales deberían recibir como financiación por la realización de actividades que son competencia de otras Administraciones Públicas.

f. Aquellos ajustes contables que no supongan gasto presupuestario, así como la adquisición de inmovilizado no financiero por cesión gratuita, se excluirán del cómputo de la regla de gasto.

TERCERO: Trasladar estos acuerdos a la Federación Española de Municipios y Provincias y al conjunto de los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.”

La anterior moción fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 8-. MOCIÓN GRUPO IULVCA SOBRE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS ORDINARIOS DEL AYUNTAMIENTO

D. Manuel Jesús González dio lectura a la Moción:

“La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, han dado una respuesta jurídica a las demandas de la ciudadanía respecto a la transparencia exigible en el funcionamiento y la gestión de todas las administraciones públicas., estableciendo para la administración local una serie de obligaciones que habrán de cumplirse a la entrada en vigor de ambas leyes.

Respecto de los plenos, la Ley 1/2014, de 24 de junio, establece la obligación de que los Ayuntamientos publiquen en su Web el orden del día previsto y, una vez celebrados, los acuerdos que se hayan aprobado, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración. Una vez elaboradas, las actas también tienen que publicarse (Art. 10.3).

Además de todo ello, los ayuntamientos deben facilitar la publicidad de su desarrollo, durante o después de la celebración de los mismos. Así, el art. 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, establece que *“Cuando las entidades locales celebren sesiones plenarias, facilitarán, salvo que concurran causas justificadas de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la*

grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución”.

Por otra parte, en Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía siempre hemos considerado la participación ciudadana como uno de los fundamentos de su Proyecto Político en todos los ámbitos. Nuestra Asamblea Local siempre ha planteado en los sucesivos Programas de Gobierno para la participación ciudadana de nuestros vecinos y nuestras vecinas en los asuntos de nuestro municipio.

Estamos convencidos de que la participación ciudadana no solo es un derecho de la ciudadanía, sino que reporta, además, amplios beneficios a la gestión municipal: interés por los asuntos municipales, seguimiento de la gestión, transparencia, aportación de ideas, compromiso en la consecución de resultados, etc. Por eso creemos obligado abrir canales de participación.

Las actuales Leyes y Reglamentos que rigen la organización de las Entidades Locales ya contemplan la posibilidad de la participación ciudadana en los Plenos. El Art. 228 del Decreto 2568/1986, de **28 de noviembre, por el que se aprueba** Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece la posibilidad de la participación ciudadana en los plenos, bien a través de asociaciones que lo soliciten con anterioridad, bien al final de los plenos por parte de los ciudadanos presentes:

“1. Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

2. Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno.”

Para concluir y por destacar un artículo que señala el marco de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, en su art. 4. Principios básicos, destaca en su apartado b), la “Transversalidad, en cuya virtud el derecho de participación de la ciudadanía se integrará en todos

los niveles del ámbito de aplicación de esta ley como eje transversal de actuación.”

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede la siguiente

MOCION:

1. Instar al alcalde a anticipar la aplicación del art. 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, que se adopten las medidas oportunas para grabar las sesiones plenarias mediante medios audiovisuales, publicando los archivos generados en la Web oficial y en la página de Facebook del Ayuntamiento.
2. Instar al Alcalde a la apertura de un turno de ruegos y preguntas al finalizar las Sesiones Ordinarias del Pleno Municipal para fomentar la participación de asociaciones y vecinos/as en los asuntos municipales, al amparo de lo establecido en el Art. 228 del ROF, anteriormente citado.
3. Aprobar que dicho turno de ruegos y preguntas de las asociaciones y de la ciudadanía se rija por los mismos criterios y procedimientos que los establecidos en los puntos 6 y 7, del art. 97 del ROF para el turno de ruegos y preguntas de los concejales.”

La anterior moción no fue aprobada por diez votos en contra y, el voto a favor de D. Manuel Jesús González.

PUNTO 9-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Se dio cuenta de los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno.

En relación con los anteriores Decretos, D. Manuel Jesús González manifestó que la observación que se hace respecto a dichos Decretos y, se traslada al punto de ruegos y preguntas es la siguiente:

- En la página 61 de ese punto se recoge una Resolución de Calificación Ambiental firmada por la Licenciada en Ciencias ambientales, María José López Cascajosa, dicha trabajadora se halla contratada, si no estoy mal

informado, como grupo C 2, ocupando una plaza de auxiliar administrativo, y no dudando de la competencia que tiene en la materia, entiendo que, al no estar contratada en este Ayuntamiento como Licenciada no puede liberar informes como tal. La duda que me surge es saber el tipo de responsabilidad en el que pudiera incurrir al liberar informes sin poder hacerlo y la propuesta que se hace en aras de la defensa de la trabajadora es la siguiente, o se le reconoce trabajos de superior categoría y se le gratifica/indemnice como se establezca en la norma de referencia, EBEP, o que se cree una plaza al uso en la RPT, y sea ocupada por esta persona si accede a la misma mediante la forma de acceso que se estipule.

- Con respecto a la segunda pregunta se circunscribe en el levantamiento de reparo que informa el Secretario-Interventor en el documento que se vio en la Comisión de Cuentas del pasado 13 de diciembre, a la que no fui convocado, cuando se nombra a la Jefatura de Servicio de Personal, a quién se está haciendo referencia, porque, si no estoy mal informado, de nuevo, la persona que lleva contrataciones en el Ayuntamiento no es Jefa de Servicio, es administrativo, grupo C 1, vuelvo a insistir que siempre en aras de la defensa de la trabajadora, la administración no se puede permitir tener a personas desempeñando funciones de mayor categoría sin un reconocimiento, o bien, se crea esta plaza en la RPT y se oferta y cubre según se establezca de acuerdo al ordenamiento que regule el acceso a la función pública, o bien se reconoce los trabajos de superior categoría como se establece en la norma arriba referenciada, EBEP.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo.

El Sr. alcalde, a continuación informó al Pleno que su grupo municipal traía dos asuntos urgentes.

Respecto al primero, informó el Sr. alcalde que el Ayuntamiento en Pleno aprobó el Reglamento del control interno en su modalidad de fiscalización e intervención previa limitada y, que uno de los extremos de general fiscalización es la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que

se proponga contraer y, que se ha emitido por la Intervención un reparo respecto a las nóminas de noviembre de 2018 del Centro municipal de información a la mujer por falta de consignación presupuestaria suficiente; añadió que, dado que ya se ha realizado la correspondiente modificación de créditos, propuso levantar el reparo formulado y continuar con la tramitación del expediente. Los once concejales asistentes a la sesión aprobaron la urgencia del asunto y, la propuesta del Sr. alcalde.

El segundo asunto, informó el Sr. alcalde, se refería al Convenio de Colaboración con Diputación para Desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, cuya escrito propuesta de aprobación ha llegado al Ayuntamiento entre la convocatoria del Pleno y la realización de este; añadió que se ha firmado un Decreto y, propuso ratificar el mismo. Los once concejales asistentes a la sesión aprobaron la urgencia del asunto y, la propuesta del Sr. alcalde.

PUNTO 10-. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Manuel Jesús González comentó que hacía las preguntas a las que se había referido anteriormente en el punto de conocimiento de los Decretos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 10:40 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde –presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 30 de enero de 2.018

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola
ANEXO: INFORMACIÓN ECONÓMICA, PUNTO 3º

INGRESOS A 10 DE DICIEMBRE DE 2.018 *****

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Im Natural Rústica	45000	0	45000	43051,16	28852,3
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Im Natural Urbana	330000	0	330000	403363,16	253234,07
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de caracte	1680000	0	1680000	1694721,27	142853,36
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción	140000	0	140000	152375,47	90949,42
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Na	8000	0	8000	12314,73	12314,74
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	155000	0	155000	148491,34	91261,64
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	10000	0	10000	18469,02	18469,02
291	Impuesto sobre gastos suuntuarios (Cotos de caza y pesca)	5700	0	5700	5534,51	5190,24
309	Otras tasas por prest de serv bás (Cementerio)	5000	0	5000	4083,4	4083,4
311	Servicios asistenciales	20000	0	20000	17920,34	18548,49
312	Servicios educativos	15000	0	15000	12996,5	12868,5
313	Servicios deportivos	40000	0	40000	73272,95	67982,95
321	Licencias urbanísticas	5000	0	5000	40664,06	4729,76
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	1000	0	1000	2942,52	2942,52
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	0	0	0	3	3
325	Tasa por expedición de documentos	1200	0	1200	1338,19	1373,19
329	(Bascula, mercado, taxis,...)	4500	0	4500	4370,7	3260,7
331	Tasa por entrada de vehículos	3500	0	3500	3422,4	3107,4
332	Tasa por utilización privada o aprov esp(eléctricas)	20000	0	20000	16409,39	16409,39
333	Tasa por utilización privada o aprov esp(telecomunicacion)	1000	0	1000	335,86	335,86
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	4000	0	4000	3561,51	3561,51
339	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	6000	0	6000	5312,81	4332,81
39120	Otras multas y sanciones	3000	0	3000	1518,97	1518,97
39190	Otras multas y sanciones	500	0	500	6370,14	360
39211	Recargo de apremio	10000	0	10000	9037,75	9037,75
393	Intereses de demora	4000	0	4000	3380,12	3380,12
39700	Canon por aprovechamientos	4000	0	4000	200967,51	0
399	Otros ingresos diversos	190000	0	190000	25343,79	12741,8

42000	Participación en Tributos del Estado	480000	0	480000	492215,82	492215,82
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0	313379,88	313379,88	313379,88	156689,94
430	De la Seguridad Social	0	0	0	6651,82	6651,82
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	320000	0	320000	391446,85	234868,11
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS	0	0	0	2498,65	2498,65
45002	Transferencias corrientes convenios CC AA Serv Soc y Pol Igu	25000	0	25000	38235,81	28676,86
45030	Transferencias corrientes convenios CC AA Educación	90000	0	90000	102478,55	101875,05
45050	Transferencias corrientes convenios CC AA Empleo Desarrollo	67000	0	67000	66270,78	33135,39
45060	Otras transferencias corrientes convenios CC AA (Guadalinfo)	10000	0	10000	22059	18382,5
46101	DE DIPUTACION	0	16096	16096	34611,36	34611,36
46102	DE DIPUTACIONES,	0	17527,99	17527,99	17527,99	13145,99
46103	MATERIALES PFEA 2018	0	141020,95	141020,95	141020,95	0
46104	DE DIPUTACIONES, CONVENIO MARCO DE CONCERTACION	45000	0	45000	47006,11	47006,11
46182	DIPUTACIONES, CANNON PLANTA DE RESIDUOS	68000	0	68000	0	0
470	De empresas privadas	500	353,68	853,68	2606,48	2606,48
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro	300	0	300	0	0
520	Intereses de depósitos	1000	0	1000	293,7	293,7
541	Arrendamientos de fincas urbanas	7000	0	7000	7142	7092
542	Arrendamientos de fincas rústicas	6000	0	6000	6365,82	4875,09
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	9000	0	9000	0	0
599	Otros ingresos patrimoniales (vrdas autoconstrucción)	13000	0	13000	14334,6	5049,52
619	De otras inversiones reales (Nichos)	2500	0	2500	3093,81	3093,81
830	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	7000	0	7000	8885,88	8260,89
87000	Para gastos generales	0	750918,02	750918,02	0	0
87010	Para gastos con financiación afectada	0	1158854,09	1158854,09	0	0
	TOTAL	3.862.700,00	2.398.150,61	6.260.850,61	6.806.402,43	2.014.732,00

132	23120	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	Del personal no directivo	500	0	0	500	0	0	0	0
133	22199	Otros suministros		0	0	0	0	233	233	233	0
135	143	PROTECCION CIVIL	Otro personal	48000	0	0	48000	47823,58	42701,47	42701,47	233
135	16000	PROTECCION CIVIL	Seguridad Social	17000	0	0	17000	14808,26	14808,26	14808,26	0
135	22103	PROTECCION CIVIL	Combustibles y carburantes	1000	0	0	1000	2022,35	2022,35	2022,35	0
135	22104	PROTECCION CIVIL	Vestuario	2000	0	0	2000	6214,9	6214,9	6214,9	0
135	22199	PROTECCION CIVIL	Otros suministros	300	0	0	300	56	56	56	0
135	22200	PROTECCION CIVIL	Servicios de telecomunicaciones	300	0	0	300	233,34	233,34	233,34	0
135	224	Primas de seguros		0	0	0	0	891,01	891,01	891,01	0
150	22103	ADMINISTRACION	VVDA Y URBANISMO Combustibles y carburantes	0	0	0	0	5256,28	5256,28	5256,28	0
150	22799	ADMINISTRACION	GENERAL VVDA Y URB Otros	3000	0	0	3000	24	24	24	0
151	143	URBANISMO	Otro personal	33000	0	0	33000	23564,75	23564,75	23564,75	0
151	22199	URBANISMO	PLANAMIENTO, GESTION Otros	0	0	0	0	13,31	13,31	13,31	0
151	22706	URBANISMO	Estudios y trabajos técnicos	0	0	0	0	1999	1999	1999	0
1531	631	Terrenos y bienes naturales		0	0	0	0	0	0	0	0
1532	213	PAVIMENTACION	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5000	0	0	5000	3598,62	3545,91	3545,91	0
1532	214	PAVIMENTACION	Elementos de transporte	4000	0	0	4000	3336,16	3336,16	3336,16	0
1532	22100	PAVIMENTACION	DE VIAS PUBLICAS, Energia eléctrica	500	0	0	500	0	0	0	0
1532	22103	PAVIMENTACION	VIAS PUBLICAS Combustibles y carburantes	5000	0	0	5000	0	0	0	0
1532	22104	PAVIMENTACION	DE VIAS PUBLICAS, Vestuario	5000	0	0	5000	1210,55	1210,55	1210,55	0
1532	22200	PAVIMENTACION	DE VIAS PUB. Servicios de telecomunicaciones	300	0	0	300	36,32	36,32	36,32	0
1532	224	PAVIMENTACION	VIAS PUBLICAS Primas de seguros	1500	0	0	1500	1218,75	1218,75	1218,75	0
1532	22799	PAVIMENTACION	VIAS PUBLICAS Otros trabajos realizados por	1500	0	0	1500	713,45	713,45	713,45	0
1532	60900	PAVIMENTACION	OBRAS DE INVERSIONES	1000	0	0	1000	0	0	0	0
1532	61901	PLAZA C/LARGA,	MONUMENTO CENTRAL	20000	2000	0	22000	21497,28	21497,28	21497,28	0
1532	61902	VIALES FRENTE	BDA VIRGEN DE LA PEÑA	0	47500,45	0	47500,45	47196,35	47196,35	47196,35	0
1532	61903	ACONDICIONAMIENTO	MANZANA C/SANLUCAR	0	0	0	0	0	0	0	0
1532	61904	Otras inversiones	de reposición en infraestructuras y bienes	15000	-15000	0	0	0	0	0	0

1532	61905	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS Otras inversiones	100000	337700	437700	261355,61	261355,61
		reposicion en					
1532	61906	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS Asfaltado varios	20000	-17288,15	2711,85	0	0
1532	61907	Otras inversiones de reposicion en infraestructuras y bienes	0	12500	12500	12463	12463
1532	61908	PEEA 2018 URB. GRUPO MANGANESO, MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBL.	0	454730,83	454730,83	49924,18	45935,44
1532	61909	PEEA 2017 CMESONES Y PAPOSAS	0	286877,5	286877,5	282690,86	282690,86
1532	623	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS Maquinaria, instalaciones técni	3000	0	3000	0	0
160	22799	ALCANTARILLADO Otros trabajos realizados	0	0	0	1058,99	1058,99
160	619	ALCANTARILLADO Canalización de la red de agua potable	60000	-60000	0	0	0
161	12004	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Stuidos del Grupo C2	11000	0	11000	8064,09	8064,09
161	12006	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Trientos	1500	0	1500	1594,88	1594,88
161	12100	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Complemento de destino	5500	0	5500	5320,2	5320,2
161	12101	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Complemento específico	15000	0	15000	13071,3	13071,3
161	12103	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Otros complementos	1000	0	1000	0	0
161	150	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Productividad	1000	0	1000	429,35	429,35
161	16000	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Seguridad Social	10000	0	10000	7798,61	7798,61
161	16209	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Otros gastos sociales	200	0	200	0	0
161	213	ABASTECIMIENTO Maquinaria, instalaciones técnicas y utililae	2000	0	2000	0	0
161	214	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Elementos de transporte	1500	0	1500	1077,23	1077,23
161	22103	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Combustibles y carburantes	1000	0	1000	453,64	453,64
161	22104	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Vestuario	500	0	500	102	102
161	22199	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Otros suministros	3000	0	3000	1716,48	1716,48
161	22200	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Servicios de telecomunicaciones	600	0	600	181,55	181,55
161	224	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA Primas de seguros	1000	0	1000	432,1	432,1
161	22799	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE Trabajos realizados por otras	5000	0	5000	813,29	813,29
161	62300	ABASTECIMIENTO DOM DE AGUA. Maquinaria, instalaciones técnic	1000	0	1000	0	0

1621	22799	RECOGIDA DE RESIDUOS Otros trabajos realizados	1000	0	0	1000	0	0	0
1623	22799	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Otros trabajos realizados	2000	0	0	2000	0	0	0
	02	por otras							
163	131	LIMPIEZA VARIA Laboral temporal	50000	150000	200000	186767,83	181250,85		
163	16000	LIMPIEZA VARIA Seguridad Social	21000	35000	56000	60667,28	60667,28		
163	22103	LIMPIEZA VARIA Combustibles y carburantes	1000	0	1000	71,57	71,57		
163	22104	LIMPIEZA VARIA Vestuario	500	0	500	228,36	228,36		
163	22199	LIMPIEZA VARIA Otros suministros	5000	0	5000	3004,04	2999,32		
164	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20000	0	20000	16828,34	16828,34		
164	13001	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Horas extraordinarias	1500	0	1500	597	597		
164	131	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Laboral temporal	3500	0	3500	3239,18	3239,18		
164	150	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Productividad	500	0	500	124,3	124,3		
164	16000	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Seguridad Social	11000	0	11000	6982,52	6982,52		
164	214	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Elementos de transporte	500	0	500	0	0		
164	22100	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Energía eléctrica	3000	0	3000	852,4	852,4		
164	22103	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIO Combustibles y carburantes	1500	-1000	500	35	35		
164	22104	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Vestuario	300	0	300	125,4	125,4		
164	22199	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Otros suministros	1000	0	1000	648,8	634,52		
164	22200	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Servicios de telecomunicaciones	200	0	200	101,6	101,6		
164	224	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS Primas de seguros	500	0	500	0	0		
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO Energía eléctrica	25000	-16000	9000	5805,8	5524,06		
165	22199	ALUMBRADO PÚBLICO Otros suministros	12000	-5000	7000	5352,66	5327,03		
165	22799	ALUMBRADO PÚBLICO Otros trabajos realizados por otras	70000	0	70000	53890,19	48104,14		
	00								

165	22799	ALUMBRADO PUBLICO	Otros trabajos realizados por otras	15000	11500	26500	20307,4	20307,4
	01							
165	60900	ALUMBRADO PUBLICO.	Otras inversiones nuevas en	0	26000	26000	25014,7	25014,7
			Infraest					
165	635	ALUMBRADO PUBLICO	Mobiliario	2000	16353,68	18353,68	16324,47	16324,47
170	22100	ADMINISTRACION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Energía eléctrica	4500	0	4500	4573,03	4167,27
170	22199	ADMINISTRACION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Otros suministros	2000	0	2000	300,83	300,83
170	22701	ADMINISTRACION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Seguridad	1000	0	1000	626,52	626,52
170	22799	ADMINISTRACION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	trabajos realizados	30000	0	30000	33253,84	33253,84
170	61905	ADMINISTRACION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Otras inversiones	2000	0	2000	1319,32	1319,32
171	13000	PARQUES Y JARDINES	Retribuciones básicas	28000	0	28000	24586,33	24586,33
171	13001	PARQUES Y JARDINES	Horas extraordinarias	200	0	200	0	0
171	131	LABORAL TEMPORAL		60000	0	60000	51314,92	47721,61
171	150	PARQUES Y JARDINES	Productividad	4000	0	4000	3288,61	3288,61
171	151	PARQUES Y JARDINES	Gratificaciones	100	0	100	0	0
171	16000	PARQUES Y JARDINES	Seguridad Social	30000	0	30000	22706,54	22706,54
171	16209	PARQUES Y JARDINES	Otros gastos sociales	600	0	600	511	511
171	213	PARQUES Y JARDINES	Maquinaria, instalaciones técnicas y	3000	0	3000	2135,88	2135,88
			utilaje					
171	22101	PARQUES Y JARDINES	Agua	2500	0	2500	1581,97	1581,97
171	22103	PARQUES Y JARDINES	Combustibles y carburantes	3000	0	3000	2306,28	2306,28
171	22104	PARQUES Y JARDINES	Vestuario	1000	0	1000	133,98	133,98
171	22199	PARQUES Y JARDINES	Otros suministros	12000	0	12000	12179,29	12179,29
171	22200	PARQUES Y JARDINES	Servicios de telecomunicaciones	400	0	400	249,34	249,34
171	22799	PARQUES Y JARDINES	Otros trabajos realizados por otras	10000	0	10000	11560,4	11560,4
			empresas					
171	624	Elementos de transporte		0	30000	30000	28335,41	28335,41
171	625	PARQUES Y JARDINES	Mobiliario	5000	0	5000	3363,8	3363,8
171	62502	Mobiliario.	Parque C/Sebastian Garcia	0	43549,55	43549,55	0	0
231	143	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	Otro personal	10000	0	10000	0	0
231	14301	Otro personal	Programa Ext. Contratación Andalucía 2017	0	12804,13	12804,13	12876,86	12876,86

231	14302	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Otro personal	10000	-10000	0	0	0	0
231	16000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Seguridad Social	3000	0	3000	0	0	0
231	213	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Maquinaria, instalaciones técnicas	3000	0	3000	0	0	0
231	22100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Energía eléctrica	4000	0	4000	1574,59	1574,59	0
231	22101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Agua	1000	0	1000	1	0	0
231	22103	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Combustibles y carburantes	400	0	400	0	0	0
231	22199	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Otros suministros	500	0	500	255,32	255,32	0
231	22200	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Servicios de telecomunicaciones	500	0	500	216,56	216,56	0
231	224	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Primas de seguros	6000	0	6000	874,52	874,52	0
231	22699	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Otros gastos diversos	2000	0	2000	0	0	0
231	22701	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Seguridad	1000	0	1000	646,2	646,2	0
231	22799	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA Otros trabajos realizados	36000	-20000	16000	6127,31	3168,22	0
231	48000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA AFamilias e Instituciones Base 15	6000	0	6000	5770,04	5770,04	0
231	48001	ASISTENCIA SOCIAL Garantía alimentaria programa Ayuntamiento	3000	0	3000	0	0	0
231	48002	ASISTENCIA SOCIAL PR A Familias e Inst. Cortes agua electric	5000	0	5000	0	0	0
231	481	ASISTENCIA SOCA Familias e lns fines de lucro 0,7% coop. intl	25000	0	25000	15449,35	8449,35	0
231	482	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	0	1596	1596	531,67	531,67	0
241	131	FOMENTO DEL EMPLEO Laboral temporal	20000	12000	32000	28209,67	26492,57	0
241	14300	FOMENTO DEL EMPLEO Otro personal. Programa Andalucía Orienta	65000	0	65000	42637,62	42637,62	0
241	14301	Otro personal Plan de Desarrollo Económico y Social 2018	0	18327,99	18327,99	18146,28	18146,28	0
241	14303	PROGRAMA EMPLEO DIPUTACION, VULNERABILIDAD 2018	0	23500	23500	22098,2	22098,2	0
241	16000	FOMENTO DEL EMPLEO Seguridad Social	10000	15000	25000	23147,38	23147,38	0
241	16001	Cuotas sociales	0	337,44	337,44	337,44	337,44	0
241	22000	FOMENTO DEL EMPLEO Ordinario no inventariable	0	0	0	77,86	77,86	0
241	22199	FOMENTO DEL EMPLEO Otros suministros. Andalucía Orienta	500	0	500	0	0	0

241	22200	FOMENTO DEL EMPLEO Telecomunicaciones: Andalucía Orieta	500	0	500	383,37	383,37
241	22699	FOMENTO DEL EMPLEO Otros gastos diversos: Andalucía Orieta	1000	0	1000	512,8	512,8
241	23020	FOMENTO DEL EMPLEO: Del personal no directivo	0	500	500	0	0
241	23120	FOMENTO DEL EMPLEO Del personal no directivo	0	500	500	117	117
241	483	FOMENTO DEL EMPLEO A Familias e Instituciones	1000	0	1000	0	0
241	48301	FOMENTO DEL EMPLEO A Familias e Instituciones	50000	-50000	0	0	0
311	22799	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA: Desratización, desinsec	2800	0	2800	1873,97	1873,97
312	22100	HOSPITALES SERV ASIST Y CENTROS SALUD Energia eléctrica	5000	0	5000	3418,87	3200,39
312	22199	HOSPITALES SERV ASIST Y CENTROS SALUD suministros	300	0	300	0	0
312	22706	HOSPITALES SERV ASIST Y CENTROS SALUD Redaccion proyecto	18000	-18000	0	0	0
320	12005	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Sueldos del Grupo E	8000	0	8000	6671,53	6671,53
320	12006	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Trenios	1000	0	1000	821,29	821,29
320	12009	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Otras retribuciones básicas	400	0	400	0	0
320	12100	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Complemento de destino	5000	0	5000	3706,96	3706,96
320	12101	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Complemento específico	10000	0	10000	8381,64	8381,64
320	12103	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Otros complementos	500	0	500	0	0
320	150	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Productividad	500	0	500	178,2	178,2
320	16000	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Seguridad Social	8000	0	8000	5787,9	5787,9
320	16209	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Otros gastos sociales	500	0	500	276	228
320	219	ADMINSITRACION GENERAL DE EDUCACION Otro inmovilizado material	300	0	300	212,96	212,96

320	22100	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Energia	12000		0	12000	8111,59	8111,59
320	22101	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Agua	3000		0	3000	2238,09	2238,09
320	22103	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Combustibles y carburantes	2000		0	2000	1314,72	1314,72
320	22199	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Otros suministros	5000		0	5000	3920,65	3920,65
320	22799	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Otros trabajos	2000		0	2000	1326,7	1326,7
320	23120	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Del personal no directivo	500		0	500	0	0
320	450	PROYECTO EURONET 50/50		0		500	500	0	0
320	48000	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Familias e Instituciones	5000		0	5000	4000	4000
320	481	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	A Familias e Instituciones	5000		0	5000	5000	5000
320	484	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	A Familias e Instituciones	15000		0	15000	330	330
320	61905	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Otras inversiones de repos	1000		0	1000	0	0
320	63200	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	Edificios y otras constru	1000		0	1000	524,46	524,46
323	13000	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Retribuciones básicas	40000		0	40000	32592,58	32592,58
323	131	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Laboral temporal	10000		0	10000	13591,22	13591,22
323	150	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Productividad	1000		0	1000	969,94	969,94
323	16000	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Seguridad Social	16000		0	16000	13996,04	13996,04
323	16209	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Otros gastos sociales	500		0	500	56,01	0
323	22104	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Vestuario	600		0	600	277,81	277,81
323	22199	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Otros suministros	400		0	400	0	0
323	22699	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Otros gastos diversos	1000		0	1000	0	0
323	22799	FUNC. CENTROS ENS. PREES. Y PRIM	Otros trabajos realizados por otras	1000		0	1000	0	0

326	13000	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	65000	0	65000	62671,41	62671,41
		Retribuciones básicas					
326	131	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	70000	0	70000	94359,9	94359,9
		Laboral temporal					
326	150	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	2000	0	2000	3453,52	3453,52
		Productividad					
326	16000	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	48000	0	48000	50088,91	50088,91
		Seguridad Social					
326	16209	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	1000	0	1000	318	318
		gastos sociales					
326	22000	SERVICIOS COMP DE EDUCACION, Ordinario no	1000	0	1000	369,52	369,52
		inventariable					
326	22100	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	6000	0	6000	2742,85	2742,85
		Energía eléctrica					
326	22101	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	700	0	700	488,26	488,26
		Agua					
326	22103	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCAC	3000	0	3000	2166,75	2166,75
		Combustibles y carburantes					
326	22104	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	500	0	500	368,3	368,3
		Vestuario					
326	22199	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	2000	0	2000	957,99	821,44
		suministros					
326	22200	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS E Servicios de	2000	0	2000	725,03	725,03
		telecomunicaciones					
326	224	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	500	0	500	0	0
		de seguros					
326	22699	Otros gastos diversos	0	0	0	626,99	626,99
326	22699	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	25000	8000	33000	18696,23	18696,23
		gastos diversos					
326	22701	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION	1000	0	1000	967,56	967,56
		Seguridad					
326	22799	SERVICIOS COMPLEMIEN Otros trabajos realizados por	500	500	1000	622,72	622,72
		otras emp					
326	23020	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIO Del	200	0	200	197,4	197,4
		personal no directivo					
326	23120	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACI Del	300	0	300	776,07	737,07
		personal no directivo					

327	143	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Otro personal	45000	0	45000	44786,67	44786,67
327	16000	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Seguridad Social	15000	0	15000	17080,03	17080,03
327	22000	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANAOrdinario no inventariable	100	0	100	0	0
327	22199	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Otros suministros	0	0	0	446,49	446,49
327	22200	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA C. Servicios de telecomunicaciones	500	0	500	360,38	360,38
327	23020	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Del personal no directivo	100	0	100	0	0
327	23120	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Del personal no directivo	800	0	800	127,8	49,8
330	12003	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Sueldos del Grupo CI	11000	0	11000	9500,32	9500,32
330	12006	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Trienios	2500	0	2500	2697,02	2697,02
330	12009	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR Otras retribuciones basicas	500	0	500	0	0
330	12100	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	7500	0	7500	6870,56	6870,56
330	12101	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Complemento de destino	12000	0	12000	10510,94	10510,94
330	12103	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Complemento especifico	200	0	200	0	0
330	13000	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA complementos	55000	0	55000	32224,38	32224,38
330	131	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Retribuciones basicas	30000	0	30000	23537,27	19533,45
330	150	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA temporal	5000	0	5000	2681,01	2681,01
330	16000	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Productividad	35000	0	35000	24585,99	24585,99
330	16209	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Social	1300	0	1300	1022,1	1022,1
330	22000	ADMINISTRACION GN DE CULTURA Ordinario no inventariable	0	0	0	701,68	701,68

330	22001	ADMINISTRACION GENERAL DE C y otras	Prensa, revistas, libros	500	0	500	406,8	406,8
330	22100	ADMINISTRACION GENERAL eléctrica	DE CULTURA. Energia	15000	0	15000	8103,5	7902,34
330	22101	ADMINISTRACION GENERAL Combustibles y carburantes	DE CULTURA. Agua	400	0	400	1142,93	1142,93
330	22103	ADMINISTRACION GENERAL suministros	DE CULTURA. Vestuario	800	0	800	638	638
330	22104	ADMINISTRACION GENERAL de comunicaciones	DE CULTURA. Otros	400	0	400	539,3	539,3
330	22199	ADMINISTRACION GENERAL de propaganda	DE CULTURA. Publicidad	4000	0	4000	2204,03	2204,03
330	22200	ADMINISTRACION GENERAL de conferencias y cursos	DE C. Reuniones, deportivas	4000	0	4000	1485,69	1485,69
330	22602	ADMINISTRACION GENERAL de gastos diversos	DE CULTU. Otros trabajos realizados	15000	4000	19000	12511,61	9305,11
330	22606	ADMINISTRACION GENERAL de indemnizaciones	DE C. Otras	400	0	400	0	0
330	22609	ADMINISTRACION GENERAL de empresas	DE CULTURA. Del personal no directivo	40000	28000	68000	59191,8	52492,85
330	22699	ADMINISTRACION GENERAL de indemnizaciones	DE CULTURA. Otras	0	2000	2000	11840,31	11540,31
330	22799	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	1000	500	1500	875,52	875,52
330	23120	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	1000	0	1000	0	0
330	233	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	100	0	100	0	0
330	470	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	6000	0	6000	4287,71	4287,71
330	48000	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	15000	0	15000	15600	15600
330	48001	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	2000	0	2000	0	0
330	48003	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	500	0	500	0	0
330	48004	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	500	0	500	0	0
330	48005	ADMINISTRACION GENERAL de empleo	Subvenciones para fomento del empleo	3000	0	3000	3000	3000

337	23120	INST. OCUPACION TIEMPO LIBRE Del personal no directivo	400		0	400	39	39
338	131	FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS Laboral temporal	3000		6000	9000	10881,26	9681,26
338	16000	FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS Seguridad Social	2500		1000	3500	3336,65	3336,65
338	22100	FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS Energia eléctrica	4000		0	4000	981,55	981,55
338	22104	FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS Vestuario	0		0	0	82,3	82,3
338	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS Otros gastos diversos	50000		34000	84000	81171,21	74573,16
338	22699	01 FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS Otros gastos diversos				178000	168911,88	129765,58
338	02	(Feria ag. Fiestas populares y festejos a familias e lms. Nom. Foco	80000		98000			
338	486	FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS A Familias e lms. Nom. Foco	6000		0	6000	6000	6000
340	131	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES Laboral temporal	80000		30000	110000	129485,01	122182,27
340	150	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Productividad	4000		0	4000	4161,07	4161,07
340	16000	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Seguridad Social	40000		0	40000	39843,71	39843,71
340	16209	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Otros gastos sociales	800		0	800	157,5	157,5
340	213	ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES Maquinaria, instal	0		1500	1500	663,56	663,56
340	22000	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTOrdinario no invariable	100		0	100	273,76	273,76
340	22100	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES. Energia eléctrica	10000		0	10000	7833,82	7773,88
340	22101	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES. Agua	100		0	100	480,97	480,97
340	22103	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Combustibles y carburantes	1000		0	1000	20	20
340	22104	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Vestuario	3000		0	3000	177,86	177,86
340	22199	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Otros suministros	25000		-5000	20000	15856,39	15791,89
340	22199	00 ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES. Escuela de equitación.	6000		5000	11000	6875,49	6875,49
340	22200	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Servicios de telecomunicaciones	800		0	800	369,1	369,1
340	224	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Primas de seguros	300		0	300	0	0
340	22609	ADMINISTRACION GEN DEPO Actividades culturales y deportivas	12000		5000	17000	12892,85	11150,16

340	22699	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Otros gastos diversos	4000	4000	8000	6947,45	6947,45
340	22701	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES, Seguridad	0	0	0	710,59	390,54
340	22799	ADMINISTRACION GEN DE Otros trabajos realizados por otras em	5000	0	5000	3789,83	3789,83
340	23120	ADMINISTRACION GEN DEPORTES Del personal no directivo	200	0	200	559,8	303
340	48000	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPOR A Familias e Instituciones	3000	0	3000	1500	1500
340	637	Proyectos complejos	0	7500	7500	7490,32	7490,32
341	482	PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE Familias e Ins Nom. los Carrase	3000	0	3000	0	0
341	483	PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE Familias e Ins C.D. HERRERIAS	3000	0	3000	3000	3000
341	484	PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE A Familias e Ins Nom. As. Hpic	3000	0	3000	700	700
341	485	ASOCIACION HUELVA ECUESTRE	0	1400	1400	0	0
342	22101	INSTALACIONES DEPORTIVAS Agua	5000	0	5000	3669,48	3669,48
342	22799	INSTALACIONES DEPORTIVA Otros trabajos realizados por otras	3000	0	3000	631,56	631,56
342	621	Terrenos y bienes naturales	0	5000	5000	4411,05	4411,05
342	627	INSTALACIONES DEPORTIVAS, Proyectos complejos, Ampl. piscina	90000	200000	290000	0	0
342	62701	Proyectos complejos	0	51000	51000	4892,35	4892,35
342	629	CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL EN MINAS DE HERRERIAS	0	296816,81	296816,81	288909,6	288909,6
342	62902	EDIFICACIONES ANEXAS CAMPO DE FUTBOL DE HERRERIAS	0	135000	135000	133674,55	133674,55
342	62903	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati	0	95000	95000	57187,13	57187,13
342	631	Terrenos y bienes naturales	0	13500	13500	15404,53	15404,53
342	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	11500	11500	10193,55	10193,55
342	637	INSTALACIONES DEPORTIVAS, Proyectos complejos	0	10000	10000	8379,34	8379,34
410	212	Edificios y otras construcciones	0	687,47	687,47	687,47	687,47
410	22100	ADM GENR AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA Energia eléctrica	5000	0	5000	2614,97	2614,97

410	22101	ADM GENR AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	400	0	400	267,47	267,47
		Agua					
410	22799	ADM GENR AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	10000	-7500	2500	7150	7150
		Otros trabajos					
410	622	EJECUCION EDIFICIO FORMACION EMPRENDEDORES	0	137693,8	137693,8	137455,44	137455,44
		REGADIO					
419	213	OTRAS ACT AGRICULTURA GANMaquinaria,	2000	0	2000	50,87	50,87
		instalaciones técnicas					
419	22699	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	50000	67568	117568	116337,34	116337,34
		GANADERIA Y FERIA GANADERA					
4312	22100	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS Energia eléctrica	12000	0	12000	10308,57	9989,34
4312	22199	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS, Otros suministros	500	919,6	1419,6	1153,73	1107,51
4312	22799	MERCADOS, ABASTOS Y LONJ Otros trabajos realizados	2000	0	2000	24,2	24,2
		por otras					
4312	632	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS Edificios y otras	3000	0	3000	145,2	145,2
		construcciones					
491	22799	SOCIEDAD DE LA INFORMACION Otros trabajos	2500	0	2500	0	0
		realizados					
912	10000	ORGANOS DE GOBIERNO Retribuciones básicas	70000	0	70000	57152,42	57152,42
912	10001	ORGANOS DE GOBIERNO Otras remuneraciones	25000	2000	27000	26000	26000
912	16000	ORGANOS DE GOBIERNO Seguridad Social	30000	0	30000	18360,78	18360,78
912	22103	ORGANOS DE GOBIERNO Combustibles y carburantes	10000	-4000	6000	3253,63	3253,63
912	22199	ORGANOS DE GOBIERNO Otros suministros	1000	0	1000	223,53	223,53
912	22200	ORGANOS DE GOBIERNO Servicios de	7000	-2000	5000	2946,75	2946,75
		telecomunicaciones					
912	224	ORGANOS DE GOBIERNO, Primas de seguros	3500	0	3500	3291,21	3291,21
912	22606	ORGANOS DE GOBIERNO Reuniones, conferencias y cursos	0	200	200	0	0
912	23000	ORGANOS DE GOBIE De los miembros de los órganos de	1000	0	1000	1620,87	1620,87
		gobierno					
912	23100	ORGANOS DE GOBIER De los miembros de los órganos de	8000	0	8000	12494,95	11693,35
		gobierno					
912	480	ORGANOS DE GOBIA Familias e Instituciones sin fines de	0	2000	2000	1980	1980
		lucro					
920	12000	ADMINISTRACION GENERAL Sueldos del Grupo A1	17000	0	17000	13354,26	13354,26
920	12003	ADMINISTRACION GENERAL Sueldos del Grupo C1	55000	0	55000	48549,61	48549,61
920	12004	ADMINISTRACION GENERAL Sueldos del Grupo C2	8000	0	8000	6742,82	6742,82

Simulación Regla del Gasto 7 diciembre 2018

Gasto computable año 2.017 (OR 1 a 7): 4.642.197,12€

Tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto para 2.017: 2,7

Techo del gasto 2018 (OR 2017 x Tasa referencia 2,7%): 4.767.536,44 €

PRESUPUESTO DE GASTOS (O. Rc 's 1 a 7)	
CAPITULO 1-. GASTOS DE PERSONAL	1978197,37
CAPITULO 2-. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	971349,32
CAPITULO 3-. GASTOS FINANCIEROS	-
CAPITULO 4-. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140711,41
CAPITULO 6-. INVERSIONES REALES	1466689,06
CAPITULO 7-. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL	4.556.947,16

Simulación Estabilidad presupuestaria 7 diciembre 2017

(Comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Dº Rc 's 1 a 7)	
CAPÍTULO 1 -. IMPUESTOS DIRECTOS	2456317,13
CAPÍTULO 2 -. IMPUESTOS INDIRECTOS	24003,53
CAPÍTULO 3 -. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2607955,91
CAPITULO 4-. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1678010,05
CAPITULO 5 -. INGRESOS PATRIMONIALES	28136,12
CAPITULO 6-. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3093,81
CAPITULO 7-. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL	6.797.516,55

PRESUPUESTO DE GASTOS (O. Rc's 1 a 7)	
CAPITULO 1-. GASTOS DE PERSONAL	1978197,37
CAPITULO 2-. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	971349,32
CAPITULO 3-. GASTOS FINANCIEROS	-
CAPITULO 4-. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140711,41
CAPITULO 6-. INVERSIONES REALES	1466689,06
CAPITULO 7-. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL	4.556.947,16

Capítulo I-VII de gastos = Capítulos I-VII de ingresos	
Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	Superávit +2.240.569,39

Simulación Estabilidad financiera 7 diciembre 2018

No hay préstamos